



H. AYUNTAMIENTO DE  
LOS CABOS B.C.S.

## SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL DE LOS CABOS



Los Cabos  
GOBERNAR ES SERVIR

489-LIX-2014

10 SEP 2014

MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA  
ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EL SUSCRITO, MTR. JESÚS DRUK GONZÁLEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO **CONSTAR Y CERTIFICO**, A USTED:

**C.P. GERARDO MANRÍQUEZ AMADOR**, TESORERO MUNICIPAL

QUE DERIVADO DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO NÚMERO **59** CELEBRADA EL DÍA **27 DE AGOSTO DE 2014**, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SE PRESENTÓ EL **DICTAMEN DEL ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014; MISMO QUE FUE APROBADO POR **MAYORIA**; A LO CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO:** En sesión extraordinaria de Cabildo suscrita con el número 38 de fecha 13 de Septiembre de 2013 se aprobó por Unanimidad, la propuesta de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2014, según certificación de Acuerdo de Cabildo número 316-XXXVIII-2013.

**SEGUNDO:** En sesión Ordinaria Permanente de Cabildo número 44 llevada a cabo los días 06, 16, 20 y 27 de Diciembre de 2013, se aprobó por Mayoría de votos el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2014.

**TERCERO:** Derivado de la publicación del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, de fecha 31 de Enero del 2014, en el cual se estipuló los siguientes acuerdos:

- Se dio a conocer el Calendario de Entrega, Porcentajes y Montos estimados, que recibirá cada Municipio del Estado de Baja California Sur, del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, del Fondo de Fiscalización, así como del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados; a la venta final de gasolina y diesel, para el Ejercicio Fiscal 2014.
- Se determinaron los criterios y se dio conocer el Calendario de las ministraciones por concepto de las asignaciones correspondientes para la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33; para los Municipios del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2014.



H. XI AYUNTAMIENTO DE  
LOS CABOS B.C.S.

## SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



489-LIX-2014

- Se dio a conocer el Calendario de las Ministraciones por concepto de las asignaciones correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; para los Municipios del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2014.

**CUARTO:** En sesión Ordinaria de Cabildo con número de certificación 410-XLVI-2014, de fecha 12 y 20 de Febrero del 2014, se aprobó por Mayoría de votos ejercer el recurso relativo a la autorización de Reprogramación de Remanentes del FISM 2011, para ser aplicados en el **Programa de Sustitución de Embarcaciones a Pescadores y Red de Distribución de Energía Eléctrica** del Municipio de Los Cabos, B.C.S., los cuales ascendían al monto de **1 millón 172 mil 969 pesos**.

**QUINTO:** Con fecha 28 de Febrero del 2014, se firmó el Convenio específico de adhesión donde se establecen los programas, destinos del gasto, rubros, acciones, términos, plazos y montos, así como los cronogramas a que se sujetará el ejercicio de los Recursos del Subsemun y de coparticipación, establecidos en el Convenio específico de Adhesión para el otorgamiento el Subsemun 2014, con una Aportación Federal de **10 millones 920 mil 621 pesos** y Coparticipación Municipal de **2 millones 730 mil 155 pesos**.

**SEXTO:** En sesión Ordinaria de Cabildo suscrita con el número 53 celebrada el día 9 de Mayo del 2014 con número de certificación 448-LIII-2014, se aprobó por unanimidad, la propuesta de Inversión General del Programa Ramo 33 FAIS 2014, con un monto de **34 millones 909 mil 194 pesos**.

**SÉPTIMO:** Derivado del Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California Sur; derivado de las gestiones y proyectos presentados por esta Presidencia Municipal, se ha autorizado un recurso extraordinario generado del Ramo 23 por un monto total de **34 millones 460 mil pesos** los cuales serán invertidos en la Pavimentación del circuito de la Unidad Deportiva San José 78, en la Rehabilitación de la Unidad Deportiva San José 78 y en la Pavimentación de Circuitos e Infraestructura.

**OCTAVO:** Derivado de las gestiones realizadas por la Presidencia Municipal y mediante acuerdo N° S02-14/CPMVRPPC/1CT en donde se aprobó la propuesta del Programa de Modernización y Vinculación de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros para el Municipio de Los Cabos, B.C.S., así como el convenio llevado a cabo donde se estipula una Aportación Federal **5 millones 680 mil pesos** y una Coparticipación Municipal de **3 millones 786 mil 667 pesos**, los cuales serán invertidos en los requerimientos necesarios para la modernización Catastral y del Registro Público de la Propiedad.

En virtud de lo anterior, esta Presidencia tiene a bien emitir las siguientes:



H. XI AYUNTAMIENTO DE  
LOS CABOS B.C.S.

## SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



489-LIX-2014

### CONSIDERACIONES:

**PRIMERO:** Como es sabido por todos, es facultad de los Ayuntamientos conforme a lo dispuesto por el Artículo 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el administrar libremente su Hacienda Pública, potestad que se refrenda en los Artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 51 Fracción IV inciso a) de la Ley Orgánica de Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y, 37 Fracción XVI inciso a) del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur.

**SEGUNDO:** El Artículo 34 Fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, establece que:

*“A la Tesorería Municipal le corresponde, además de las que expresamente le confiere el artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal, las atribuciones siguientes:*

*I...*

*II...*

*III...*

*IV...*

*V. Formular, integrar y proponer al Presidente Municipal, para su presentación al Ayuntamiento los Presupuestos de Ingresos y Egresos, informar de su ejercicio, y sugerir las modificaciones en caso de ser necesario.”*

**TERCERO:** Que el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2014, fue de **1 mil 418 millones 136 mil 123 pesos**, base cero; Siendo necesario realizar transferencias netas compensadas por **41 millones 431 mil 397 pesos**; así como Ampliaciones por **138 millones 723 mil 486 pesos** y Reducciones al mismo por **1 millón 785 mil 279 pesos**, quedando un presupuesto modificado de ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2014 de **1 mil 555 millones 074 mil 330 pesos**.

En cuanto a los egresos se busca dar suficiencia presupuestal en las erogaciones donde el presupuesto no fue suficiente para cubrir realmente lo ejercido y reducir el presupuesto en aquellas partidas que no fueron ejercidas o en su caso ejercidas parcialmente. El Presupuesto de Egresos autorizado para ejercicio fiscal 2014 fue por **1 mil 418 millones 136 mil 123 pesos** siendo necesario llevar a cabo transferencias netas compensadas por **139 millones 237 mil 374 pesos**; así como Ampliaciones por **136 millones 938 mil 208 pesos**, quedando un presupuesto modificado para el ejercicio fiscal 2014 por la cantidad de **1 mil 555 millones 074 mil 330 pesos**.

**LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS** tienen su origen en los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones Federales y Estatales, Aportaciones, Convenios e Ingresos



H. XI AYUNTAMIENTO DE  
LOS CABOS B.C.S.

## SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



489-LIX-2014

Derivados de Financiamientos. Se observan transferencias netas al orden de los **41 millones 431 mil 397 pesos** así como Ampliaciones de **138 millones 723 mil 486 pesos** y Reducciones al mismo por **1 millón 785 mil 279 pesos**, es decir, se muestra una Ampliación Neta al presupuesto de Ingresos por **136 millones 938 mil 208 pesos**.

**INGRESOS PROPIOS**, en este ramo se consideran transferencias netas compensadas por la cantidad de **37 millones 800 mil 692 pesos**; solicitando realizar ampliaciones de **12 millones 905 mil 265 pesos**.

**IMPUESTOS**, en este capítulo se contemplan transferencias netas por la cantidad de **27 millones 798 mil 646 Pesos**. Dentro de este rubro de Ingresos se muestra un decremento en la recaudación del Impuesto Predial en relación con la cifra presupuestada para el mismo, esto último originado principalmente porque no se aprobó la tabla de valores catastrales para el ejercicio fiscal actual.

Delos ingresos recibidos por el impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles se ha tenido y aun se espera recibir mayor recaudación, por lo que aun y compensando la recaudación no alcanzada en otros rubros de ingresos de este capítulo, se tendría para este rubro una Ampliación presupuestal de **6 millones 195 mil 961 pesos**.

**DERECHOS**, en este capítulo se observan transferencias netas por **9 millones 115 mil 132 pesos**, y una ampliación de **2 millones 297 mil 312 pesos**; lo anterior, por una sobre recaudación en los servicios prestados por concepto de Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**PRODUCTOS**, para este capítulo se consideran transferencias netas por la cantidad de **248 mil 435 pesos**, así como ampliaciones de **4 millones 187 mil 243 pesos** originados por la recaudación de productos diversos y la venta de solares propiedad del Ayuntamiento.

**APROVECHAMIENTOS**, para este capítulo se consideran transferencias netas por **638 mil 479 pesos**, de la misma forma se solicita también una ampliación de **224 mil 750 pesos** en el rubro de Aprovechamientos Diversos.

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS**, para este capítulo se consideran transferencias netas por **3 millones 630 mil 705 pesos**, en virtud de que no se recibirá por parte de la Federación el monto estimado del Impuesto por Tenencia; se solicitan también para este capítulo ampliaciones por **124 millones 168 mil 060 pesos** en virtud de que se recibieron recursos que exceden el monto del Presupuesto de Ingresos en cuanto a Participaciones Federales, Aportaciones, Convenios y Fondos del Ramo 23. Las reducciones solicitadas ascienden a **1 millón 785 mil 279 pesos**, cifra que corresponde al programa Hábitat 2014.



H. XI AYUNTAMIENTO DE  
LOS CABOS B.C.S.

## SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



489-LIX-2014

**PARTICIPACIONES**, en este rubro se realizaron transferencias netas compensadas por el orden de los **3 millones 630 mil 705 pesos** correspondientes al Impuesto Federal de Tenencia. Se solicitan ampliaciones por la cantidad de **59 millones 567 mil 929 pesos**, en virtud de que el monto real recibido por concepto de participaciones federales superará la cifra estimada para este ejercicio.

**APORTACIONES**, en cuanto a los **FONDOS PARA EL RAMO 033**: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (**FAIS**) y Fondo de Fortalecimiento para los Municipio y las Demarcaciones del DF (**FORTAMUN**), se solicita una ampliación presupuestal por un importe de **23 millones 539 mil 510 pesos**.

**CONVENIOS**, en cuanto al programa Hábitat 2014 se solicita en este rubro una reducción de **1 millón 785 mil 279 pesos** derivado que el monto considerado en el Presupuesto de Ingresos quedo por encima de lo que se espera recibir por parte de la Federación, es por ello que se solicita dicha disminución. Derivado del convenio de colaboración que se firmó en conjunto con el Secretariado de Seguridad Pública del Programa Federal Subsemun 2014, es que se solicita una ampliación por un monto de **920 mil 621 pesos**, lo cual concierne a la participación Federal.

De las gestiones de trabajo encabezadas por el Ejecutivo Municipal, se ha logrado obtener recursos extraordinarios provenientes del Ramo 23, es por ello que se solicita una ampliación de **34 millones 460 mil pesos**, así como también **5 millones 680 mil pesos**, gestionados para llevar a cabo el Programa de Modernización y Vinculación de los Registro Públicos y Catastro.

**RECURSOS CUENTAS BANCARIAS**, se consideran ampliaciones por un monto de **1 millón 650 mil 161 pesos**, para llevar a cabo la inversión del Remanente del FISM 2011 por el orden de **1 millón 172 mil 969 pesos**, mismos que ya fueron aprobados en sesión Ordinaria de Cabildo con número de certificación 410-XLVI-2014, de fecha 12 y 20 de Febrero del 2014. Se solicita de igual manera una ampliación correspondiente al Remanente del Programa de CONACULTA 2013, el cual asciende a **477 mil 193 pesos**.

**LOS EGRESOS PRESUPUESTADOS**, son aplicados a Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; Inversión Pública; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; y Deuda Pública.

Se solicitan Transferencias Netas compensadas por la cantidad de **139 millones 237 mil 374 pesos** así como una ampliación por **136 millones 938 mil 208 pesos**; presentándose a continuación los movimientos por Clasificación del Gasto.

**GASTO CORRIENTE**. Se consideran transferencias en aumentos por la cantidad de **82 millones 579**



H. XI AYUNTAMIENTO DE  
LOS CABOS B.C.S.

## SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



489-LIX-2014

mil 755 pesos y en disminución por 68 millones 056 mil 474 pesos, así como ampliaciones por 53 millones 085 mil 733 pesos; describiéndose a continuación los capítulos que lo integran:

**SERVICIOS PERSONALES**, para este capítulo se consideran transferencias netas compensadas por 40 millones 132 mil 582 pesos, así como ampliaciones por la cantidad de 10 millones 727 mil 876 pesos integrados de la siguiente manera:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	MONTO
121	Honorarios asimilables a salarios	Programa Hábitat 2014	9,462,721
122	Sueldos base al personal eventual	FAIS 2014	1,035,000
161	Previsiones de carácter laboral y de seguridad social	Programa Federal Subsemun 2014	230,155
<b>Ampliaciones al Capítulo 1000 Servicios Personales</b>			<b>10,727,876</b>

**MATERIALES Y SUMINISTROS**, para este capítulo se solicitan transferencias en aumento por 19 millones 997 mil 592 pesos y en disminuciones por 12 millones 497 mil 877 pesos, así como una ampliación de 18 millones 481 mil 576 pesos aplicados a los rubros de Materiales, útiles y equipo menor de oficina, materiales y útiles menores de tecnologías de la información, material de limpieza, otros productos adquiridos como materia prima, material eléctrico, material complementario, herramienta menor, refacciones para equipo de transporte y maquinaria.

Las partidas, conceptos y montos son los que se plasman a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	MONTO
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Para operación de las Areas Administrativas	500,000
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías	Para operación Semaforos Tránsito	375,000
215	Material impreso e información digital	Para operación de las Areas Administrativas	1,200,000
239	Otros productos adquiridos como materia prima	Programa Hábitat 2014	9,462,721
246	Material eléctrico y electrónico	Para atención de los Servicios Públicos	1,500,000
248	Materiales complementarios	Para atención de los Servicios Públicos	578,174
291	Herramientas menores	Programa Hábitat 2014	2,365,680
296	Refacciones de equipo de transporte	Refacciones para mantenimiento de flota vehicular	1,500,000
298	Refacciones menores de maquinaria	Para operación de los Servicios Públicos	1,000,000
<b>Ampliaciones al Capítulo 2000 Materiales y Suministros</b>			<b>18,481,576</b>

**SERVICIOS GENERALES**, para este capítulo se solicitan transferencias en aumento por 22 millones 449 mil 580 pesos y disminuciones por 15 millones 426 mil 015 pesos, así como una ampliación de 23 millones 876 mil 282 pesos correspondientes a las partidas siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	MONTO
322	Arrendamiento de edificios	Arrendamiento de Oficinas/Oficialia Mayor	910,601
325	Arrendamiento de equipo de transporte	Arrendamiento de Vehiculos/Oficialia Mayor	1,600,000
326	Arrendamiento de maquinaria	Arrendamiento de Maquinaria/Servicios Públicos	16,000,000
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	Patrullas Seguridad Pública	1,000,000
357	Reparación y mantenimiento de maquinaria	Reparación de Maquinaria/Servicios Públicos	2,000,000
369	Otros servicios de información	Programa Hábitat 2014	1,655,976
381	Gastos de ceremonial	Programa Hábitat 2014	709,704
<b>Ampliaciones al Capítulo 3000 Servicios Generales</b>			<b>23,876,282</b>



H. XI AYUNTAMIENTO DE  
LOS CABOS B.C.S.

## SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



489-LIX-2014

**GASTO PATRIMONIAL**, se solicitan transferencias en aumento por la cantidad de **47 millones 261 mil 997 pesos** y en disminución por **46 millones 939 mil 175 pesos**; las ampliaciones solicitadas para este rubro son de **80 millones 425 mil 266 pesos**, esta clasificación se integra por los siguientes capítulos:

**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**, para este capítulo se solicitan transferencias en aumento por **5 millones 581 mil 638 pesos**; disminuciones de **9 millones 346 mil 036 pesos**; y ampliaciones por **12 millones 839 mil 280 pesos**, los cuales corresponden a las siguientes partidas de inversión:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	MONTO
511	Muebles de oficina y estantería	Programa Hábitat 2014	698,184
515	Equipo de cómputo y de tecnologías	Modernización Catastral y del Registro Público	5,680,000
541	Automóviles y Camiones	Programa Hábitat 2014	1,800,000
541	Automóviles y Camiones	Diferencia de patrullas programa Subsemun	200,000
551	Equipo de defensa y seguridad	Para Seguridad Pública	372,900
562	Maquinaria y equipo industrial	Programa Hábitat 2014	2,312,975
564	Sistemas de aire acondicionado y calefacción	Aires acondicionados Seguridad Pública	150,000
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	Programa Federal Subsemun 2014	920,621
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	Equipo para Seguridad Pública C2	80,000
567	Herramientas y máquinas-herramienta	Para reparación de planta emergencia C2	624,600
<b>Ampliaciones al Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>			<b>12,839,280</b>

**OBRAS PÚBLICAS**, en este capítulo se consideraron transferencias en aumento por **41 millones 680 mil 359 pesos** y una disminución de **37 millones 593 mil 139 pesos**; así como ampliación de **67 millones 585 mil 987 pesos**, mismos que corresponden a recursos del Programa Hábitat, Rescate de Espacios Públicos, Ramo 33 y Ramo 23.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	MONTO
611	Edificación habitacional	Ramo 33 Techos y recamaras firmes	9,238,998
613	Construcción de obras para electricidad	Electrificación con Remanente FISM 2011	237,969
615	Construcción de vías de comunicación	Programa Hábitat 2014	12,167,166
622	Edificación no habitacional	Programa Hábitat 2014	10,851,833
625	Construcción de vías de comunicación	Pavimentación Unidad Deportiva San José 78	9,784,000
626	Otras construcciones de ingeniería civil	Pavimentación e Infraestructura Ramo 23	10,000,000
627	Instalaciones y equipamiento en construcciones	Equipamiento Unidad Deportiva San José 78	14,676,000
629	Trabajos de acabados en edificaciones	Programa Hábitat 2014	630,021
<b>Ampliaciones al Capítulo 6000 Inversión Pública</b>			<b>67,585,987</b>

**OTROS GASTOS**, se solicitan transferencias en aumento de **9 millones 395 mil 622 pesos** y en disminución por **24 millones 241 mil 725 pesos**; con una ampliación de **3 millones 427 mil 208 pesos**, siendo los siguientes capítulos los que lo integran:

**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**, para este capítulo se solicitan transferencias en aumento por **7 millones 120 mil 535 pesos**, disminuciones por **16 millones 588 mil 353 pesos**; así como una ampliación por **3 millones 185 mil pesos**, correspondientes al Programa del Ramo 33. La integración es la siguiente:



H. XI AYUNTAMIENTO DE  
LOS CABOS B.C.S.

## SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



489-LIX-2014

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	MONTO
441	Ayudas sociales a personas	Embarcaciones con Remanente FISM 2011	935,000
441	Ayudas sociales a personas	Ramo 33 2014	2,250,000
<b>Ampliaciones al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>			<b>3,185,000</b>

**INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**, para este capítulo se solicitan transferencias en disminución por **5 millones 725 mil 298 pesos**, en virtud de que en este capítulo se consideró el presupuesto provisional para contingencias para fenómenos naturales y contingencias socioeconómicas.

**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**, para este capítulo se consideran transferencias aumento por **608 mil 420 pesos** y en disminución por **261 mil 408 pesos**. Se solicita una ampliación de **242 mil 208 pesos**, para poder llevar a cabo la ejecución del convenio que se tiene con el Ejido de Migriño relativo al derecho de paso al relleno sanitario de Cabo San Lucas.

**DEUDA PÚBLICA** para este capítulo se solicitan transferencias netas por **1 millón 666 mil 667 pesos**, ya que dicha cantidad fue transferida internamente de la partida "intereses de la deuda pública" a la partida de "amortización de la deuda pública".

Este dictamen tiene como objetivo primordial, derivado de las distintas normas jurídicas aplicables para regirnos en apego a la Legislación Hacendaria y al presupuesto determinado en su marco legal; poner a consideración de este Honorable Ayuntamiento, para su revisión, discusión y autorización en su caso, para con ello efectuar las transferencias compensadas, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2014. En espera de una respuesta favorable al presente, no sin antes agradecerles su atención oportuna.

### PUNTOS DE ACUERDO:

**PRIMERO:** Se autoriza al Tesorero Municipal de este H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, efectuar las Transferencias Compensadas, las Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2014.

**SEGUNDO:** El Ejecutivo Municipal, por conducto de la Tesorería General Municipal podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en los presupuestos de Ingresos del Municipio de Los Cabos, a los programas que considere convenientes y autorizará los traspasos de partidas cuando sea procedente, dándoles la participación que corresponda a cada Dirección General o Municipal, según sus necesidades.

De los movimientos presupuestales que se efectúen en los términos del párrafo anterior, el Ejecutivo Municipal informará al Cabildo al rendir la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal.





H. XI AYUNTAMIENTO DE  
LOS CABOS B.C.S.

## SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



489-LIX-2014

**TERCERO:** El gasto público Municipal deberá ajustarse al monto autorizado para los programas y partidas presupuestales, salvo que se trate de las partidas de erogaciones cuyo monto no sea posible prever. Podrá solicitar la transferencia presupuestal mediante solicitud de la Dependencia de que se trate, debidamente autorizada por la parte responsable de la unidad ejecutora del gasto y unidad licitadora del mismo.

**CUARTO:** El Ejecutivo del Municipal, por conducto de la Tesorería General Municipal, podrá hacer transferencias de montos presupuestales de partida a partida, de unidad administrativa a unidad administrativa, de un mismo capítulo del gasto o bien de capítulo a capítulo, siempre y cuando esto no exceda el monto anual del presupuesto de egresos autorizado para dicho ejercicio fiscal.

**QUINTO:** La Tesorería General Municipal, hará del conocimiento al Ejecutivo Municipal del Ingreso excedente estimado durante el Ejercicio Fiscal, siendo facultad del Ejecutivo determinar la inversión a realizar y el objeto del gasto al que se destinará.

**SEXTO:** El Ejecutivo Municipal determinará la forma en que deberán invertirse los subsidios que otorgue a los Organismos, Instituciones sin Fines de Lucro o a Particulares, quienes proporcionarán a la Tesorería General Municipal y a la Contraloría General Municipal la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los mismos.

**SÉPTIMO:** Por conducto de la Secretaria General Municipal de este H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, gírese atento oficio al C. Secretario General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para efectos de que realice la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de los puntos anteriormente señalados.

**OCTAVO:** Se instruye a la Tesorería Municipal efectuar ante el Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior, la entrega de la presente Autorización de las Transferencias Compensadas, las Ampliaciones y Reducciones realizadas al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2014.

*SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.*

DOY FE



MTRO. JESÚS DRUK GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LOS CABOS, B.C.S.

C.C.P. ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.  
CC. SINDICO Y REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.  
LIC. DORIAN GERMÁN VERDUZCO.- DIR. MPAL. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ARCHIVO.-